



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 01 de Septiembre del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.09.2022 12:12:31 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001216-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Comunicación por vía telefónica, de la magistrada Carol Patricia Vásquez Varas, jueza supernumeraria del Juzgado Civil Permanente de Chota.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- El día de la fecha, la magistrada Carol Patricia Vasquez Varas, jueza supernumeraria del Juzgado Civil Permanente de Chota, comunicó al personal de presidencia, su inasistencia a su centro laboral, por motivo del nacimiento de su menor hijo e indicando que la documentación respectiva para la concesión de su licencia lo estará presentado oportunamente.

SEGUNDA.- Teniendo en cuenta el artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala: "*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)*",¹ resulta necesario encargar el despacho del referido órgano jurisdiccional, a fin de no afectar el normal desarrollo del servicio de administración de justicia, a partir del 01 de setiembre del presente año hasta que esta presidencia disponga lo contrario.

TERCERA.- Sin perjuicio de ello, se debe requerir a la magistrada solicitante que cumpla con remitir a este despacho, la documentación sustentatoria, para la concesión de su respectiva licencia; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

¹ Concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

III.DECISIÓN:

Artículo Primero.- ENCARGAR el despacho del Juzgado Civil Permanente de Chota, al juez supernumerario JOSE ANDRES CARRASCO HUACCHA, del Juzgado Civil Transitorio de Chota, a partir del 01 setiembre 2022 hasta que esta presidencia disponga lo contrario.

Artículo Segundo.- RECOMENDAR al magistrado encargado que de manera efectiva se haga a cargo del juzgado mencionado, lo cual incluye la firma del despacho diario y su participación de todos los actos procesales y audiencias.

Artículo Tercero.- SOLICITAR a la magistrada CAROL PATRICIA VASQUEZ VARAS que cumpla con presentar a este despacho la documentación sustentatoria, para la concesión de su respectiva licencia; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada.

Artículo Cuarto.- PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/bc

